

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2924** SANTANDER

Edicto.

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 874/10, por auto de fecha 30 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso a la deudora "Cobiensa 2012, S.L.", con C.I.F. número B-39.556.634, y con domicilio en calle Canalejas, 1, Santander.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 14 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110004471-1